



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMAS FRÍAS

CONVOCATORIA A CONCURSO DE MÉRITOS CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN CALIDAD DE CONSULTORES EN LÍNEA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROPECUARIA VILLAZÓN, GESTION ACADEMICA 2018

La Universidad Autónoma “Tomás Frías, mediante: el Vicerrectorado, la Carrera de Agropecuaria dependiente de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, convocan a profesionales del área a presentar sus postulaciones para optar la docencia universitaria, en calidad de **Consultor en Línea** por la gestión académica 2018.

1. OBJETIVO

Proveer dos (2) Docentes Consultores en Línea con formación en Ing. Agropecuario y/o Médico Veterinario Zootecnista, para coadyuvar en el proceso de Enseñanza Aprendizaje en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria Villazón.

2. ÁREA ACADÉMICA

Las actividades académicas deben estar estructuradas en las asignaturas objeto de la Convocatoria Docente en calidad de consultores en línea a tiempo completo.

3. ASIGNATURAS OBJETO D ELA CONVOCATORIA

DOCENTE	SIGLA	ASIGNATURA	HORAS	PERFIL REQUERIDO
CONSULTOR N°1	QMC 102	Química General e Inorgánica	6	▪ Ing. Agropecuario ▪ Ing. Agrónomo
	QMC 202	Química Orgánica y Bioquímica	6	
	AGR 701	Cultivos Anuales y Alternativos	6	
	DES 702	Desarrollo Económico Local	6	
	ADM 802	Gestión de Proyectos y Normativas	6	
TOTAL HORAS			30	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

DOCENTE	SIGLA	ASIGNATURA	HORAS	PERFIL REQUERIDO
CONSULTOR N°2	DES 502	Metodología de la Investigación y Taller de Graduación I	6	▪ Médico Veterinario Zootecnista
	ZOT 705	Animales de Granja	6	▪ Ing. Agropecuario
	AGR 803	Procesamiento de Productos Agropecuarios	6	
TOTAL HORAS			18	

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS MINIMOS HABILITANTES

- a) Carta de solicitud de postulación dirigida al Sr(a) Decano(a) de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, especificando a las asignatura que postula.
- b) Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales. (*incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- c) Fotocopia legalizada del Diploma Académico por secretaria general de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional por secretaria general de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (*Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías” de la Cedula de Identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría, Doctorado y/o Diplomado en Educación Superior como mínimo por secretaria general de la universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (*Art. 71 inc. e y art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (*art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- i) Certificación actualizada de no tener antecedentes antiautonómicos, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma “Tomás Frías”.
- j) Plan de trabajo correspondientes a las asignaturas que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con que cuenta la Universidad Autónoma “Tomás Frías” (*art. 77 inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana*).
- k) Certificación actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o Universidad Autónoma “Tomás Frías” (cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (*Resolución N° 86-2007 del HCU*).
- m) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente referido a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el señor presidente del estado plurinacional de Bolivia.
- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (*libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros*).
- p) El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.

La no presentación de uno de los requisitos **MINIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

5. DEPENDENCIA INSTITUCIONAL

El Docente Consultor en Línea dependerá de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, instancia que deberá aprobar los informes y resultados obtenidos, quedando plenamente establecido que deberá de prestar los servicios de Docente en calidad de Consultor en Línea en el lugar de sus funciones como ser: Ambientes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria Villazon y debiendo cumplir el horario de trabajo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

6. PRESUPUESTO

La consultoría será pagada con el siguiente presupuesto:

DOCENTE EN CALIDAD DE CONSULTORES EN LINEA	PAGO MENSUAL (Bs.-)	N° DE MESES (Bs.-)	MONTO TOTAL (Bs.-)
DOCENTE CONSULTOR EN LINEA N° 1	4.500,00	9	40.500,00
DOCENTE CONSULTOR EN LINEA N° 2	4.000,00	9	36.000,00

Los honorarios del consultor serán cancelados en forma mensual, previa presentación del informe del mes correspondiente, el cual deberá estar aprobado por la Dirección de Carrera de Agropecuaria y el visto bueno de la Decanatura.

El pago de impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del consultor, debiendo presentar factura o una fotocopia de su declaración jurada de impuesto trimestral a la institución, caso contrario se realizará la retención correspondiente a los impuestos de ley. El consultor será responsable de realizar los pagos de los aportes establecidos en la Ley 065 de Pensiones y su reglamentación.

Los documentos deberán presentarse en Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, ubicada en la avenida Cívica Segundo Bloque de la U.A.T.F., **a partir del día viernes 30 de marzo hasta el día jueves 12 de Abril** del presente año a horas 18:00 p.m. en sobre cerrado dirigida al señor Decano, adjuntando los requisitos exigidos con el siguiente rotulo:

Señor

Decano Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias

Postulación de Consultor en Línea, para Docente Consultor en Línea, para la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, para la gestión 2018 Tiempo Completo.

Nombre del postulante:

Asignaturas a la que postula:

Celular y/o Teléfono

Presente.

Potosí, 29 marzo del 2018

M.Sc. Ing. David Soraide Lozano.
DECANO FAC.CC.AA.PP.

Vo.Bo. Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés
VICERRECTOR